



**H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

# **GACETA MUNICIPAL**

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CABILDO  
INFANTIL 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.**



**H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

**SECRETARÍA  
GENERAL**

Edición Ordinaria  
AÑO 2024  
No. 29  
San Luis Potosí, S.L.P.  
19 de marzo de 2024

**UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.**

## **CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.**

El **Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí**, a través de la Comisión Permanente de Educación Pública y Bibliotecas; y la Dirección de Educación Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 89 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado; 127 en sus fracciones V, XIV y XV, y 180, fracciones XIII, XXXII y XXXIII del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, expide la presente:

## **CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.**

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., con fundamento de lo dispuesto en los artículos, 31, inciso b), fracción I en su parte aplicable, y 70 en su primer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 8, 127 en sus fracciones XIV y XV, y 180 fracción XXXII del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, con el objeto de fortalecer los valores cívicos, el espíritu democrático e incentivar la participación de las niñas, niños y adolescentes a través de la emisión de propuestas que busquen mejorar las condiciones de vida en el Municipio.

### **C O N V O C A**

A los alumnos y alumnas que cursen el 5° y 6° grado de escuelas primarias que se ubiquen en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., a participar en la conformación del Cabildo Infantil 2024 de San Luis Potosí, bajo las siguientes:

### **B A S E S**

#### **PRIMERA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES**

Podrán participar alumnos y alumnas de escuelas primarias que se ubiquen en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., y se encuentren cursando durante la vigencia de la presente convocatoria, los grados escolares de 5° y 6° de educación primaria.

#### **SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS**

Para participar en el proceso de selección para conformar el Cabildo Infantil 2024 del Municipio de San Luis Potosí, las y los alumnos participantes deberán cumplir y entregar los siguientes requisitos:

- I. Constancia de estudios emitida por la institución educativa de procedencia;

- II. Carta petición, la cual consiste en un documento redactado a puño y letra por parte de la o el alumno donde exprese sus motivos y deseos de participar y formar parte del Cabildo Infantil 2024;
- III. Consentimiento informado, correspondiente al **“ANEXO 2”**, firmado por el padre, madre o tutor, donde otorga su consentimiento para la participación de la niña o el niño en el Cabildo Infantil 2024, dándose por enterado y aceptando que el participante, su nombre e imagen aparecerán en redes sociales y medios de comunicación;
- IV. La o el alumno deberá dar respuesta con su puño y letra al **“ANEXO 1”** correspondiente a la **GUÍA DE PREGUNTAS** y presentarlo con la documentación antes mencionada, dicho formato puede ser considerado como apoyo en la discursiva y narrativa para la elaboración del material digital que presentarán en formato de **VIDEO** con duración de máximo tres y mínimo dos minutos, en el que las y los alumnos presentarán tres acciones que les permitan tener incidencia en la Base correspondiente a las **TEMÁTICAS**.

El video deberá contener lo siguiente:

- a) Presentación de las tres acciones que realiza la o el alumno, enunciando la temática elegida;
- b) Breve explicación de cada una de las acciones que realiza y su propuesta para mejorar el Municipio de San Luis Potosí, de acuerdo con la temática elegida por la o el alumno, y
- c) Evitar el uso de lenguaje altisonante.

### **TERCERA. DE LAS TEMÁTICAS**

Las y los alumnos participantes deberán desarrollar el video a que refiere la fracción IV de la Base Segunda, conforme a las temáticas que a continuación se describen:

- I. **MEDIO AMBIENTE** (cambio climático, contingencia ambiental, y cuidado de los recursos naturales, suministro de agua potable);
- II. **INCLUSIÓN** (personas con discapacidad, equidad, justicia);
- III. **EQUIDAD DE GÉNERO;**
- IV. **SEGURIDAD PÚBLICA;**
- V. **DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS**

### **CUARTA. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Las y los alumnos que deseen participar en el proceso de selección para conformar el Cabildo Infantil 2024 del Municipio de San Luis Potosí, deberán realizar su inscripción a través del formulario de la siguiente liga: <https://forms.gle/XD6VjDwAErvPxxvWS8>.

Tendrán hasta el día **08 de abril del presente año, a las 15:00 horas** para hacer llegar su video y documentos vía correo electrónico a: [cabildo.infantil.2023@gmail.com](mailto:cabildo.infantil.2023@gmail.com); o físicamente en días hábiles en las oficinas de la Dirección de Educación Municipal, ubicada en Avenida Carranza número 426, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

## QUINTA. DE LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL

Para la integración del Cabildo Infantil 2024 no se tomará como criterio de selección el aprovechamiento escolar de las y los alumnos participantes, y se conformará de la siguiente manera observando en dicha integración el principio de paridad de género:

- I. Una o un Presidente Municipal;
- II. Un Síndico;
- III. Una Síndico;
- IV. Quince Regidores, y
- V. Una o un Secretario General.

## SEXTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de las y los alumnos participantes que integrarán el Cabildo Infantil 2024, será realizada por las y los Integrantes de la **Comisión Permanente de Educación Pública y Bibliotecas**, conforme a los siguientes criterios:

- I. Cumplimiento en su totalidad de los requisitos señalados en la Base Segunda;
- II. Actitud, fluidez y dicción reflejada en el video;
- III. Conocimiento del tema sobre el cual la o el alumno realiza su video;
- IV. Impacto y relevancia de las acciones de la o el alumno, y
- V. Originalidad y creatividad.

Los criterios de evaluación serán calificados en una escala de 0 a 10, por la comisión dictaminadora.

Quien obtenga la mayor cantidad de puntuación respecto a los criterios de evaluación será elegido Presidente o Presidenta Municipal, en caso de empate la persona que presida la Comisión Permanente de Educación Pública y Bibliotecas tendrá voto de calidad; el segundo y tercer lugar como Síndicos Municipales; del cuarto al décimo octavo lugar serán seleccionados como Regidoras y Regidores; y el décimo noveno como Secretario o Secretaria General.

Los seleccionados se darán a conocer a más tardar el día **22 de abril del presente año** a través de las páginas oficiales del H. Ayuntamiento, así como vía telefónica al padre o tutor, mediante dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación Pública y Bibliotecas.

En caso de que el alumno o alumna resulte seleccionado para la conformación del Cabildo Infantil, su padre, madre o tutor deberán acompañarlo para la toma de protesta y demás eventos que se generan en el desarrollo de la actividad.

## **SÉPTIMA. DE LA TOMA DE PROTESTA Y ACTIVIDADES A REALIZAR**

Las y los alumnos que hayan sido seleccionados para integrar el Cabildo Infantil 2024 del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., **tomarán protesta el día 29 de abril del año en curso** en el recinto oficial de sesiones, ubicado en planta alta de Palacio Municipal.

La toma de protesta se realizará a cargo del Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, S.L.P., o de quien él designe como su representante.

Posteriormente llevarán a cabo una Sesión Ordinaria simbólica, en la que habrán de presentar sus propuestas para mejorar las condiciones de vida en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., de conformidad con el tema que hayan elegido.

## **OCTAVA. DE LA PREMIACIÓN**

Las y los alumnos que hayan rendido la protesta simbólica para integrar el Cabildo Infantil 2024 del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., se premiarán con un reconocimiento y una Tablet, al concluir los trabajos de la Sesión de Cabildo simbólica.

## **NOVENA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS**

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Permanente de Educación Pública y Bibliotecas, contando con el apoyo y auxilio de la Dirección de Educación Municipal.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese esta Convocatoria en la Gaceta Municipal, en los estrados, en la página y redes oficiales del Ayuntamiento; así como en los planteles de educación primaria del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., previa autorización de las autoridades educativas.

**SEGUNDO.** Esta Convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Se vincula a la Dirección de Educación Municipal para proveer lo necesario con relación al cumplimiento de los alcances de la presente convocatoria.

**CUARTO.** Se vincula a la Dirección de Educación Municipal para realizar las gestiones necesarias a que haya lugar para la premiación de las y los alumnos participantes.

**QUINTO.** La Dirección de Educación diseñará y coordinará una agenda de actividades oficiales para el Cabildo Infantil 2024, que habrá de cumplirse el día que ejerzan el cargo.

**SEXTO.** Se priorizará la selección de participantes que no hayan sido parte de ediciones anteriores del Cabildo Infantil.

*Dado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., a los 14 días del mes de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.*

## **A T E N T A M E N T E**

**MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS**

Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, S.L.P.

*(Rúbrica)*

**LIC. JORGE DANIEL HERNANDEZ DELGADILLO**

Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

*(Rúbrica)*

*Autentifico este instrumento con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.*

**LIC. CARMEN JAZMÍN ACUÑA BRISEÑO**

Presidenta de la Comisión Permanente de Educación Pública y Bibliotecas.

*(Rúbrica)*

**LIC. DULCE KARINA BENAVIDES ÁVILA**

Directora de Educación Municipal.

*(Rúbrica)*